



MINISTERIO
DE HACIENDA Y
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de 17 de diciembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, por el sistema general de acceso libre.

Por Orden HAP/1580/2013, de 2 de agosto (Boletín Oficial del Estado del día 28), se convocaron las pruebas selectivas para el acceso, por el sistema general de acceso libre, al Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, publicándose la relación definitiva de aspirantes que superaron la fase de oposición por Orden HAP/1318/2014, de 18 de julio (BOE del 24).

Por Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de 17 de septiembre de 2014 los aspirantes que superaron dichas pruebas, fueron nombrados funcionarios en prácticas del mencionado Cuerpo.

Como fase previa al nombramiento de funcionarios de carrera de estos aspirantes se hace necesario realizar la oferta de las plazas que han de ser desempeñadas en dicha condición.

En consecuencia, esta Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.1.b) del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto, de redistribución de competencias en materia de personal de la Administración del Estado, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública.

RESUELVE

PRIMERO.- Ofertar a los funcionarios en prácticas del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado de la Oferta de Empleo Público de 2013, que han accedido por el sistema general de ingreso libre, los puestos de trabajo incluidos en el Anexo de esta Resolución.

SEGUNDO.- Los aspirantes deberán solicitar destino, utilizando para ello el Modelo 1 de esta Resolución, y una vez cumplimentado, presentarlo en el plazo de 8 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en la página Web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (www.seap.minhap.gob.es), en las Oficinas de Registro de la Dirección General de la Función Pública (calle de María de Molina 50, 28006 Madrid), de las Delegaciones y Subdelegaciones del

Gobierno o del Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha 106, 28012 Madrid) o conforme al art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Posteriormente, y a efectos de agilizar la tramitación del procedimiento de nombramiento, los interesados deberán remitir fotocopia del escrito de petición de destinos sellado por el Registro correspondiente al número de fax 91.273.21.88 o al correo electrónico sggpp@seap.minhap.es (Subdirección General de Gestión de Procedimientos de Personal de la Dirección General de la Función Pública).

TERCERO.- La adjudicación de destinos se efectuará a la vista de las peticiones presentadas por los aspirantes, según el orden obtenido en el proceso selectivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento General de Ingreso de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. del 10 de abril), excepto en lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del 17) por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de los puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

Los aspirantes afectados por este último supuesto, podrán solicitar al órgano convocante la alteración del orden de prelación para la elección de las plazas por motivos de dependencia personal, dificultades de desplazamiento u otras análogas, tal como precisa el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, que deberán ser debidamente acreditadas mediante certificado Médico Oficial emitido por el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España.

CUARTO: A los aspirantes que no presenten su solicitud de destino en el plazo señalado, de acuerdo con lo señalado en el apartado segundo de esta Resolución o en la misma no se incluyesen los puestos de trabajo suficientes para obtener uno de ellos, se les adjudicará destino en alguna de las vacantes del Anexo que resulten sin adjudicar, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

QUINTO.- Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de diciembre de 2014. El Secretario de Estado de Administraciones Públicas. Antonio Germán Beteta Barreda.

ANEXO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE

PUESTO NÚMERO	CENTRO DIRECTIVO / OO.AA. CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL C.D. COMP.ESPECÍFICO
1	D.G. DE SERVICIOS	MADRID	ANALISTA PROGRAMADOR	18
	S.G. DE SISTEMAS INFORMATICOS Y COMUNICACIONES	MADRID	5271707	5.520,90

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACION

PUESTO NÚMERO	CENTRO DIRECTIVO / OO.AA. CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL C.D. COMP.ESPECÍFICO
2	D.G. DEL SERVICIO EXTERIOR	MADRID	ANALISTA PROGRAMADOR	18
	S.G. DE INFORMÁTICA, COMUNICACIONES Y REDES	MADRID	4798285	5.520,90
3	D.G. DEL SERVICIO EXTERIOR	MADRID	ANALISTA PROGRAMADOR	18
	S.G. DE INFORMÁTICA, COMUNICACIONES Y REDES	MADRID	5146055	5.520,90

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

PUESTO NÚMERO	CENTRO DIRECTIVO / OO.AA. CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL C.D. COMP.ESPECÍFICO
4	D.G. DEL CATASTRO	MADRID	ANALISTA PROGRAMADOR	18
	S.G. DE ESTUDIOS Y SISTEMAS DE INFORMACION	MADRID	4991454	5.520,90
5	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	MADRID	ANALISTA PROGRAMADOR	18
	GABINETE TECNICO	MADRID	4978893	5.520,90
6	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	MADRID	ANALISTA PROGRAMADOR	18
	GABINETE TECNICO	MADRID 4	4978895	5.520,90

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

PUESTO NÚMERO	CENTRO DIRECTIVO / OO.AA. CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL C.D. COMP.ESPECÍFICO
7	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES GABINETE TECNICO	MADRID	ANALISTA PROGRAMADOR	18
		MADRID	4978897	5.520,90
8	INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO S.G. DE APLICACIONES DE PRESUPUESTOS Y FONDOS COMUNITARIOS	MADRID	ANALISTA PROGRAMADOR	18
		MADRID	4978903	5.520,90
9	SUBSECRETARIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS S.G. DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y DE LAS COMUNICACIONES	MADRID	ANALISTA PROGRAMADOR	18
		MADRID	4978890	5.520,90

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

PUESTO NÚMERO	CENTRO DIRECTIVO / OO.AA. CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL C.D. COMP.ESPECÍFICO
10	SUBSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA S.G. DE TECNOLOGIAS Y SERVICIOS DE INFORMACION	MADRID	ANALISTA PROGRAMADOR	18
		MADRID	3854987	5.520,90

AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

PUESTO NÚMERO	CENTRO DIRECTIVO / OO.AA. CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL C.D. COMP.ESPECÍFICO
11	SECRETARIA GENERAL	MADRID	ANALISTA PROGRAMADOR	18
		MADRID	1047283	5.520,90

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

PUESTO NÚMERO	CENTRO DIRECTIVO / OO.AA. CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL C.D. COMP.ESPECÍFICO
12	DEPARTAMENTO DE INFORMATICA TRIBUTARIA JEFATURA	MADRID MADRID	TECNICO/A ENTRADA INFORMATICA 4745807	20 5.867,96
13	DEPARTAMENTO DE INFORMATICA TRIBUTARIA JEFATURA	MADRID MADRID	TECNICO/A ENTRADA INFORMATICA 4745906	20 5.867,96
14	DEPARTAMENTO DE INFORMATICA TRIBUTARIA JEFATURA	MADRID MADRID	TECNICO/A ENTRADA INFORMATICA 4746232	20 5.867,96
15	DEPARTAMENTO DE INFORMATICA TRIBUTARIA JEFATURA	MADRID MADRID	TECNICO/A ENTRADA INFORMATICA 4748300	20 5.867,96
16	DEPARTAMENTO DE INFORMATICA TRIBUTARIA JEFATURA	MADRID MADRID	TECNICO/A ENTRADA INFORMATICA 4749034	20 5.867,96
17	DEPARTAMENTO DE INFORMATICA TRIBUTARIA JEFATURA	MADRID MADRID	TECNICO/A ENTRADA INFORMATICA 4762800	20 5.867,96
18	DEPARTAMENTO DE INFORMATICA TRIBUTARIA JEFATURA	MADRID MADRID	TECNICO/A ENTRADA INFORMATICA 4762806	20 5.867,96
19	DEPARTAMENTO DE INFORMATICA TRIBUTARIA JEFATURA	MADRID MADRID	TECNICO/A ENTRADA INFORMATICA 4762807	20 5.867,96

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

PUESTO NÚMERO	CENTRO DIRECTIVO / OO.AA. CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL C.D. COMP.ESPECÍFICO
20	DEPARTAMENTO DE INFORMATICA TRIBUTARIA JEFATURA	MADRID MADRID	TECNICO/A ENTRADA INFORMATICA 4762808	20 5.867,96
21	DEPARTAMENTO DE INFORMATICA TRIBUTARIA JEFATURA	MADRID MADRID	TECNICO/A ENTRADA INFORMATICA 4797637	20 5.867,96
22	DEPARTAMENTO DE INFORMATICA TRIBUTARIA JEFATURA	MADRID MADRID	TECNICO/A ENTRADA INFORMATICA 4993369	20 5.867,96
23	DEPARTAMENTO DE INFORMATICA TRIBUTARIA JEFATURA	MADRID MADRID	TECNICO/A ENTRADA INFORMATICA 5025974	20 5.867,96
24	DEPARTAMENTO DE INFORMATICA TRIBUTARIA JEFATURA	MADRID MADRID	TECNICO/A ENTRADA INFORMATICA 5025978	20 5.867,96